

**SN****ACTA DE INSPECCIÓN**

D. [REDACTED], D<sup>e</sup> [REDACTED] y D. [REDACTED]  
[REDACTED] inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICAN:** Que se personaron los días 12 y 14 de abril de dos mil dieciséis en las oficinas centrales de Enresa en Madrid.

Que el objeto de la Inspección fue realizar comprobaciones sobre la aplicación del Programa de Garantía de Calidad en las actividades del proyecto ATC.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED]

[REDACTED] de Seguridad y Licenciamiento y otro personal técnico del proyecto ATC.

Que los representantes de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

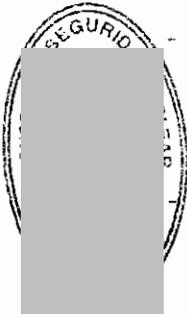
# SN

Según se dijo, a fecha de la Inspección, está vigente la Revisión 4 del Manual de Garantía de Calidad de Enresa.

## INSPECCIÓN DESARROLLADA EN LAS OFICINAS DE ENRESA

### ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO

Al respecto se indicó lo siguiente:



- El Estudio Preliminar de Seguridad (EPS) de fecha julio de 2015 está en revisión 1, se sigue trabajando en la ingeniería de detalle y en la resolución de las preguntas del CSN.

Se está trabajando para atender los requerimientos del CSN contenidos en las ITC, en concreto, para la ITC sobre aplicación al proyecto ATC de la directiva 2014/87/EURATOM del Consejo de 8 de julio de 2014 por la que se comunica la directiva 2009/71/EURATOM.

- Los informes de diseño estructural de edificios están en la fase final y está previsto empezar a enviarlos al CSN a lo largo del año, comenzando en mayo el Almacén de Espera de Contenedores (AEC)
- El Lote 2 (Módulo de Almacenamiento de Residuos Especiales -MARE) y el Lote 3 (AEC) ha finalizado ya el contrato. No obstante las ingenierías que realizaban estos lotes ( [REDACTED] ) para dar respuestas a las ITC's y completar el servicio dado hasta la fecha de la Inspección respecto al EPS se han unido para completar el nuevo lote LC (Lote conjunto).
- El Lote 4 (ingeniería de combustibles gastado) finaliza su contrato en marzo de 2017.
- El Lote 5 (ingeniería del taller de mantenimiento de contenedores, TMC) está trabajando en responder a las preguntas del CSN, [REDACTED] tiene contrato hasta finales del 2016.
- [REDACTED] se cerró el contrato. La documentación entregada ha quedado congelada. Esta documentación es la que se entregó tras la Inspección CSN/AIN/ATC/15/03. El listado tiene fecha de 03 de junio de 2015 y en él se indica el estado del documento en que quedó congelado (aceptado, aceptado con comentarios para información).

# SN

Según se dijo está previsto volver a contratar a [REDACTED] como Ingeniería de Apoyo en trabajos para la Celda de descarga de combustible. Respecto a la documentación congelada se trata sobre ella en este ACTA.

- Ingeniería principal (Lote 1) la intención es que abarque toda la instalación (unifica e integra los diseños de lotes).

## PROYECTOS ESPECIALES RELACIONADOS CON EL PROYECTO ATC

Al respecto se indicó lo siguiente:



Proyecto de I+D de cápsulas: partiendo del diseño de cápsula de [REDACTED] junto con [REDACTED] han desarrollado un proyecto de cápsula de almacenamiento de elementos combustibles para el ATC que será adaptado a cada tipo de elemento combustible. Este proyecto está muy avanzado, está previsto aportar la documentación generada a la Ingeniería principal para ver la viabilidad de integrar este proyecto en el [REDACTED] solicitó un Plan de calidad a [REDACTED] y se ha hecho una auditoría a [REDACTED]

- Soldadura: tienen un contrato con [REDACTED] para analizar el aspecto de cierre tapa+cuerpo de dicha cápsula, incluyendo el vacío, inertización y ENDS. Están haciendo el prototipo y analizando opciones (soldadura de plasma o soldadura láser). Se ha solicitado Plan de calidad y está programada una auditoría. Cuando el proyecto esté finalizado también se pasará la documentación a la Ingeniería principal.

## DOCUMENTACIÓN DE ENRESA ESPECÍFICA DEL PROYECTO ATC

La documentación normativa de ENRESA específica del proyecto ATC, en vigor a fecha de la inspección, es la siguiente:

- 042-GC-EN-0001 "Programa de garantía de calidad del proyecto ATC", Rev.4
- 042-ET-EN-0001 "Estudio preliminar de seguridad. Almacén Temporal Centralizado (ATC) de Villar de Cañas", Rev.1
- 042-MI-EN-0001 "Manual de Gestión Integrada del proyecto Almacén Temporal Centralizado (ATC)", Rev.0

# SN

- 042-PC-EN-0001 "Procedimiento de organización general del proyecto Almacén Temporal Centralizado (ATC)", Rev.3
- 042-PC-EN-0002 "Interrelaciones y comunicaciones para el diseño en el proyecto Almacén Temporal Centralizado (ATC)", Rev.3a
- 042-PC-EN-0003 "Procedimiento de gestión y control de documentación del proyecto ATC", Rev.2
- 042-PC-EN-0008 "Gestión de las comunicaciones de potenciales deficiencias (CPD) en el proyecto Almacén Temporal Centralizado (ATC). este procedimiento es en aplicación del RINR para cuando quieren poner en conocimiento deficiencias de forma anónima o temen algún tipo de discrepancia", Rev.0
- 042-PC-EN-0009 "Sistemática y desarrollo de las reuniones del Comité de Seguridad en el proyecto Almacén Temporal Centralizado (ATC)", Rev.0
- 042-PC-EN-0010 "Procedimiento de control de datos de partida para el diseño del Almacén Temporal Centralizado (ATC)", Rev.0
- 042-PC-SU-0001 "Procedimiento para el seguimiento de actividades del proceso de caracterización del proyecto Almacén Temporal Centralizado (ATC)", Rev.1
- 042-PC-GC-0001 "Procedimiento para la aceptación de Planes de Garantía de Calidad de suministradores para la fase de Aprovisionamiento, construcción y pruebas prenucleares del proyecto ATC", Rev.0

## **COMPROBACIONES SOBRE LOS PENDIENTES DE LA INSPECCIÓN CSN/AIN/ATC/14/01**

### **Listado de documentos de caracterización y bases de datos de caracterización**

Se explicó que a fecha de la Inspección no existe un listado de documentos de caracterización actualizado editado pero que éste puede formalizarse en cualquier momento a partir del Sistema de Gestión documental de ENRESA pues se trata de documentos controlados.

Respecto a la base de datos de partida para el diseño de caracterización de Enresa, no existe ya que los datos de partida de caracterización válidos para el diseño no se deciden a priori sino que son seleccionadas de los documentos de caracterización por las diferentes ingenierías o Enresa.

# SN

Una vez seleccionado un dato de caracterización por una ingeniería o Enresa como de partida, pasa a ser controlado como tal por la ingeniería correspondiente (tanto el dato como el documento de donde procede).

**Calificación y aceptación de suministradores de acuerdo con la consideración de que las actividades relacionadas con la obtención de datos de partida para el diseño deben tener la consideración de relevantes para la seguridad.**

Al respecto Enresa ha elaborado el Informe 042-IF-GC-0019 "Informe de análisis de los datos de partida para el diseño aportados por el proceso de caracterización en el proyecto ATC" de fecha 25/5/15 que tiene como finalidad determinar de forma genérica cuáles son los datos procedentes del proceso de caracterización que son datos de partida de los procesos de diseño y licenciamiento, determinar las actuaciones o medidas complementarias llevadas a cabo sobre actividades ya realizadas y los estudios ya emitidos y planificar las actuaciones a llevar a cabo adicionales a las ya establecidas respecto a estos datos.

En líneas generales el informe resume las fuentes o informes que recogen los datos de partida de caracterización del diseño para llevar a cabo un análisis del sistema de gestión de calidad de los suministradores con el fin de asegurar y verificar que la calidad de los servicios prestados se adecuada al nivel requerido.

Como medida complementaria se ha realizado una serie de visitas a las instalaciones de aquellos suministradores de los que se requería aclaraciones y evidencias de algún aspecto concreto.

De un modo general para cada suministrador se ha realizado:

- Un análisis de la formación y cualificación del personal.
- Una evaluación (realizada por el departamento de Garantía de Calidad de Enresa) que incluye un análisis de la procedencia y tratamiento en el proceso de caracterización del estudio realizado de acuerdo a su código de adjudicación.
- Definido medidas adicionales de control y acciones complementarias llevadas a cabo.
- Los suministradores que han sido evaluados de este modo han sido: 

# SN



El informe concluye que todos estos suministradores, a excepción de la [REDACTED] tienen niveles de calidad acordes con los exigidos con las especificaciones correspondientes a los trabajos realizados. De acuerdo con este estudio quedaba pendiente concretar una cita con la [REDACTED] para verificar in situ una serie de verificaciones.

**Reforzar las actividades de supervisión y control de los trabajos de caracterización que tienen aspectos pendientes o están en curso.**

Ya se ha explicado en el punto anterior las actividades de supervisión y control (evaluaciones realizadas) de los contratistas que habían quedado pendientes como consecuencia de la decisión del CSN de que las ESC debían clasificarse en importantes para la seguridad y NITS.

En cuanto a los trabajos en curso el contratista principal que realiza trabajos de caracterización es [REDACTED] (y sus subcontratistas). Respecto a este suministrador la Inspección comprobó:

- EL plan de Garantía de Calidad para el suministro de servicios a Enresa (doc- PCA-Enresa-02, Rev.0 de fecha 3/2/16 editado para la caracterización geotécnica dinámica para los estudios de interacción terreno-estructura de la instalación y complemento del análisis hidrogeológico de [REDACTED]. Este plan especifica los procedimientos con que se controlan estos trabajos así como se formalizan los criterios de garantía para los trabajos en curso. Este documento ha sido aceptado por Enresa.
- La Inspección llevó a cabo el control de los cambios de tres de los procedimientos específicos referenciados en este Plan de Calidad. Para ello se mostraron dichos procedimientos en su revisión a fecha de la Inspección y su revisión anterior. En concreto los procedimientos solicitados fueron:
  - Procedimiento de código PATG05 "Test de respuesta térmica (TRT)" en revisión 0 y en revisión 1.

# SN

- Procedimiento de código PATGC06 “Métodos sísmicos down hole” en revisión 1 y en revisión 2.

- Procedimiento de código PATGC07 “Método sísmico de cross hole” en revisión 0 y en revisión 1.

De un modo general se explicó a la Inspección que el motivo de la revisión era la inclusión de materiales y equipos utilizados en la ejecución del mismo.

La Inspección comprobó que:

- El procedimiento “Test de respuesta térmica (TRT)” en Revisión 1 ha incluido al final una relación de instrumentos, equipos y materiales utilizados, así como esquemas de funcionamiento y/o información sobre los equipos utilizados en la ejecución de este procedimiento (fichas técnicas)
- El procedimiento “Métodos sísmicos down hole” la diferencia entre las Revisiones 1 y 2 está en el apartado 3.2.3 “Adquisición de datos” para generar las ondas, éste se ha modificado ya que en la Rev. 1 indica: *“se realizan golpes mediante una maza de 8 kg conectada”* y en la Rev. 2: *“se realizan golpes mediante una maza conectada de 6 kg a 8 kg”*.
- El procedimiento “Método sísmico de cross hole” en Revisión 1 incluye las instrucciones del multímetro digital de bolsillo utilizado.

Que ninguno de los procedimientos citados presenta un apartado con el control de modificaciones (revisión, fecha, motivo, cambio) ni se identifican los cambios efectuados.

Que en el PGC del proyecto ATC en relación con la identificación de los cambios se indica lo siguiente:

- apartado 3.6.1 “Requisitos sobre el control de documentos”: *Tanto la naturaleza de las modificaciones efectuadas sobre un documento, como los elementos y actividades a los que afecte la modificación, se verán identificados en el propio documento.*
- apartado 3.6.4.4 “Control de las modificaciones de documentos”: *En cualquier caso los cambios respecto a la revisión anterior estarán identificados sobre el propio documento.*

# SN

En cuanto al control de Enresa, además de lo ya indicado en el Acta CSN/AIN/ATC/14/01 se lleva a cabo mediante la nueva revisión del procedimiento O42-PC-SU-0001 Rev.1 de fecha 3/02/16 donde se establecen las responsabilidades y control de dicho seguimiento. El punto 4.1 "Seguimiento y control de actividades de caracterización establece:

La necesidad de llevar a cabo reuniones de lanzamiento documentadas donde se tratan aspectos contractuales, planificación y seguimiento, hitos de entrega, recursos, y aspectos técnicos y de garantía de calidad)

- Las actividades de seguimiento y control quedan reflejadas en la ficha de "Seguimiento de actividades de caracterización del proyecto ATC", donde para el suministrador del que se trate quedan reflejadas la relación de actividades a realizar; los procedimientos, normas o instrucciones aplicadas, el periodo de ejecución y el verificado del responsable de la actividad de gestión de Enresa. Esta revisión se refiere a controles presenciales en el emplazamiento y se formaliza mediante una firma en la casilla de la ficha de seguimiento para la actividad considerada. Se dijo que equivale a una supervisión en campo por los mandos.
- Además de acuerdo con el procedimiento de aceptación de Enresa, ésta aprueba los procedimientos específicos para el proyecto del contratista.

En cuanto a las inspecciones/supervisiones realizados en el proceso de caracterización del emplazamiento se mostró el listado de los informes correspondientes hasta marzo de 2016, en total son 18. A saber: [REDACTED] (042-IF-GC-009), [REDACTED] G (042-IF-GC-010), [REDACTED] 042-IF-GC-0021), [REDACTED] 042-IF-GC-0023), [REDACTED] (042-IF-GC-0011, 042-IF-GC-0018 y 042-IF-GC-0036), [REDACTED] (042-IF-GC-0042), [REDACTED] (042-IF-GC-0026, 042-IF-GC-0038 y 042-IF-GC-0036), [REDACTED] 042-IF-GC-0012, 042-IF-GC-0037 y 042-IF-GC-0053), [REDACTED] (042-IF-GC-0049, 042-IF-GC-0050, 042-IF-GC-0051) y a [REDACTED] (042-IF-GC-0054, en estado borrador). De ellos, los 5 últimos corresponden a 2016.

# SN

## PENDIENTES DEL ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/ATC/15/03

### Control de la documentación congelada de [REDACTED]

Como ya se ha indicado en este mismo Acta esta documentación es la que se entregó tras la Inspección CSN/AIN/ATC/15/03. El listado tiene fecha de 3 de junio de 2015 y en él se indica el estado del documento en el momento en que quedó congelado (aceptado, aceptado con comentarios o para información).

La Inspección solicitó la siguiente documentación de [REDACTED]

- Safety Note "Preliminary analysis report (PSAR) of the laboratory" Chapter 15 Accident analysis, de fecha 23 Noviembre de 2013, Rev. A.

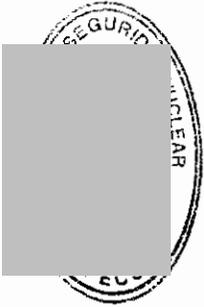
Este documento está Aceptado por Enresa y por tanto los datos en él se consideran "V" (válidos). También se indicó que aunque una gran parte de la documentación generada por [REDACTED] se considera superada y no es "aplicación" no ha sido identificada cuál se considera anulada y cuál no y toda ella forma parte a fecha de la Inspección del proyecto.

La Inspección manifestó que dada la fecha del documento éste no ha tenido en cuenta las IT's del CSN ni los últimos datos de entrada al diseño de caracterización ni los datos de salida de otra posible documentación del proyecto que pudieran ser utilizados como entrada a este documento y que por tanto los datos que contiene este documento (todos V, pues han sido aceptados por Enresa, pueden verse afectados). Los representantes de Enresa y de la Ingeniería Principal manifestaron que efectivamente esto es así y que ningún documento o dato procedente de esta documentación congelada va a utilizarse sin comprobar que no ha sido superado por otro.

Se explicó a la Inspección que durante el propio desarrollo del proyecto, dado que será necesario repetir o realizar nuevos documentos relacionados con el alcance de la ingeniería de Areva (cuyos documentos están actualmente congelados), estos datos irán siendo necesariamente superados. Por ello, no existe un plan de anular la documentación de [REDACTED] o un plan de acción que verifique cuáles de estos datos V se van modificando y cuáles no.

Con respecto a los "P" (Preliminares), sin embargo, sí se dijo que se está considerando aceptarlos para ver cuáles deben permanecer como "P" y cuáles podrían pasar a estado "V" ya que no tiene sentido que datos finales tengan categoría P.

# SN



No obstante la Inspección manifiesta que suponer que como consecuencia del desarrollo del proyecto todos los datos de [redacted] ya aceptados por Enresa y por tanto en estado "V" van a ser modificados o revalidados por otro documento posterior es una suposición no avalada que podría inducir a error ya que quién elabora los datos de partida de cualquier documento del proyecto está obligado a recoger el último dato aceptado por Enresa y no es posible descartar a priori y como hipótesis que no haya algún dato de [redacted] actualmente considerado V (hoy día con un valor equivocado) que no se vea modificado por otro documento posterior .

- Technical Note "[redacted] Verification for seismic loads" de fecha 26/03/14

Este documento en Rev. A de fecha 26/3/14 ha sido aceptado con comentarios. El apartado 2 de referencias del mismo lista los datos de partida pero al no haber sido actualizado con los comentarios de Enresa sobre este documento no es posible determinar si un dato es "P" o "V" y es necesario acudir al documento de revisión del mismo por Enresa.

#### **Periodo de retención de documentos.**

Se han modificado en la Rev.4 del Manual de Garantía de Enresa ya evaluado por el CSN.

En relación con el periodo de archivo de los registros de garantía de calidad se indicó que aunque el periodo de retención de los registros clasificados "no permanentes" es de 5 años, actualmente, es política del proyecto no destruir ningún registro considerado registro de garantía de calidad.

#### **INGENIERÍA DE APOYO (LA, UTE [redacted] DE ENRESA. FUNCIONES DE REVISIÓN, ACEPTACIÓN Y LICENCIA DEL PROYECTO.**

Se mostró el Plan de Garantía de Calidad (doc. 042-LA-PCP-G-0001, Rev.1 de fecha 16/12/15). Este plan incluye el organigrama así como los criterios aplicables de Garantía de Calidad del proyecto. Se especifican las responsabilidades aunque según se dijo la principal labor que actualmente realiza esta ingeniería es de apoyo a la aceptación de la documentación que realiza Enresa.

Se dijo a la Inspección que ésta Ingeniería ha realizado un cálculo, en concreto, el "Cálculo de transmisión de calor en la losa de cimentación de hormigón del [redacted]" y se

# SN

exhibió la supervisión realizada por Enresa (doc. 042-IF-GC-0052) al Informe de cálculo correspondiente con el fin de asegurar que se cumplen los requisitos dados en su marco de procedimientos principalmente en relación con la definición de los datos de partida, la verificación de diseño y el uso de aplicaciones informáticas. Los resultados fueron conformes y se editaron dos recomendaciones.

La Inspección comprobó que esta ingeniería había realizado con fecha 6/07/15 los comentarios a la sección 3.6, Rev.1 "Diseño de otras estructuras" del EP5.

Con respecto a la Ingeniería de Apoyo (LA), la Inspección constató que entre los procedimientos desarrollados por dicha ingeniería no existe ninguno que recoja el desarrollo de dicha actividad.

## **ORGANIZACIÓN Y FORMACIÓN**

Se exhibió el "Procedimiento de organización del equipo del proyecto ATC", doc. 042-PC-EN-0001", Rev. 3. La Inspección comprobó que de acuerdo con la Hoja de control de documentaciones esta Revisión 3 se edita para recoger la adecuación de responsabilidades incluidas en el Informe 042-IF-TC-0012 y los comentarios del acta CSN/AIN/ATC/15/03.

Se mostró el documento de Enresa, "Formación/Impartida por unidad organizativa desde el 01/02/2015 a 31/12/2016". Que relacionados directamente con el ATC, (impartida como formación específica) la Inspección identificó los cursos: Percepción del riesgo en el ATC (jornada), Hormigones especiales, Garantía de Calidad y Factores Humanos en la organización.

## **GESTION INTEGRADA DEL PROYECTO ATC (autoevaluaciones):**

El Manual de Gestión integrada de Enresa se elaboró en el año 2013 y el sistema se somete a evaluación externa cada seis años.

Cada tres años se realiza una autoevaluación de procesos y cultura de seguridad (el Titular informó que estaba prevista para el mes de julio de este año)

En el caso específico del ATC existe un manual de procesos (tanto para caracterización como diseño), se realizan autoevaluaciones por servicios y reuniones de seguimiento del Sistema de Gestión Integrada. Se mostraron las siguientes actas del Comité de Gestión Integrada:

# SN

- 042-AC-GC-2015-0006 de fecha 17-7-15. En el punto 5 "Comité de calidad" se recogen los aspectos del Programa de Acciones Correctivas (PAC) con indicación del número de acciones en curso y cerradas.

042-AC-GC-206-0002 en su punto 4 "Comité de calidad" se detallan aspectos del PAC, con indicación del número de acciones en curso, las que son precisas tramitar por estar fuera de plazo, análisis de acciones y análisis de tendencias por áreas.

## DOCUMENTACIÓN DE ENTRADA Y SALIDA DE ENRESA. CONTROL DE DOCUMENTOS DE LAS INGENIERÍAS

La Inspección solicitó la documentación recepcionada en Enresa de [REDACTED] durante el mes de Marzo 2016. Estos documentos fueron:

- Informe "Prospección geofísica mediante Sondeos eléctricos verticales, SEV" (CGSEV-Enresa-Rev.1) de fecha 9/02/16 de los servicios para la caracterización geotécnica dinámica, para los estudios de interacción-estructura de instalación nuclear y complemento del análisis hidrogeológico en el ATC". Aceptado por Enresa 1/04/16. El documento incorpora las tablas que recogen los resultados de estos sondeos (24) en doce emplazamientos.

La Inspección preguntó por el seguimiento de esta actividad y se mostró la ficha "Seguimiento de actividades de caracterización proyecto ATC". En esta ficha queda reflejada con su firma, con fecha 2/12/15, la verificación realizada por el técnico de Enresa. Además de esta actividad se reflejan en la misma ficha siete más de las cuales, cuatro, habían sido verificadas por técnicos de Enresa.

Respecto a los PPI's estos se conservan en campo. Pero se mostró un PPI maestro de [REDACTED] con las diferentes actividades a supervisar. En este PPI, además de las firmas de verificación, se hace constar el objeto de control, los puntos críticos, la condición de aceptación (A) o rechazo (R) y la norma o especificación que aplica.

Estos PPI's son remitidos a Enresa para aprobación.

En el PPI maestro exhibido no existe una columna para que Enresa o su representante marque puntos de aviso o espera.

# SN

- Informe de seguimiento N° 3, doc. ISEG-Enresa-03 Rev.0 de fecha 16/02/16 de los Servicios para la caracterización Geotécnica dinámica para los estudios de interacción-estructura de instalación nuclear y complemento del análisis hidrogeológico en el ATC”.

Este informe, correspondiente a los trabajos realizados durante el mes de enero de 2015, especifica los trabajos realizados en ese periodo, las tareas en curso, los trabajos de gabinete, las tareas en curso para el mes siguiente y el seguimiento del programa (punto 2, del documento). En el punto 4.2 se hace constar la Lista de documentación emitida en el proyecto (a fecha Noviembre de 2015).

En este informe se hace constar la entrega de la Rev.1 del Plan de calidad de [REDACTED] (doc. PCAL-Enresa-02, Rev.1). Se exhibieron los comentarios de Enresa de fecha (24/11/15). Tras el análisis de estos en el CSN se ha observado que Enresa comenta con respecto al punto 5 “Control de diseño” que “Enresa considera que las actividades descritas como alcance de esta adjudicación no contemplan actividades de diseño” y que por ello, además de ciertos aspectos administrativos de menor importancia, la verificación técnica de los documentos no ha de realizarse por una persona independiente sino con implicación con los trabajos”. Durante la Inspección se preguntó sobre este punto y se respondió que se refería a las actividades técnicas de oficina ya que no “hacían diseño” pero analizado en el CSN se considera que si los datos que se obtienen son válidos para el diseño (como datos de entrada) tal como indica el [REDACTED] del ATC las actividades relacionadas con dicho trabajos de campo deben ser consideradas como relevantes para la seguridad y, por tanto, ser revisadas de forma independiente.

Por otra parte, se mostró el procedimiento de código PATGC03 “Sondeos eléctricos verticales (SEV)”, rev. 2 y se indicó que ha sido clasificado como RV (relevante).

## **Lote 2 ( Módulo de Almacenamiento de residuos especiales, MARE)**

De la documentación entregada por la UTE correspondiente a la L2, la Inspección comprobó:

# SN

- El Informe técnico "Clasificación del almacén de fosos (AFO) del MARE como estructura NO-ITS (no importante para la seguridad), doc. 042-L2-F-ING-00387 Rev.2 fecha 11/02/15". Documento aceptado por Enresa".

Este documento incluye un apartado con cambios a la edición anterior y puntos pendientes, el cuerpo de informe y sus anexos. En el apartado 6 "Referencias y datos de partida del mismo identifica dichos datos de partida pero no especifica si son "V" o "P". El documento ha sido aceptado por Enresa con fecha anterior a la edición de su propio procedimiento de Datos de partida, documento 042-PC-EN-0010 en Rev.0 con fecha noviembre de 2015, sin embargo, en la ingeniería principal esta clasificación de datos de entrada del documento se viene realizando desde al menos inicios del año 2014. La Inspección indicó (ver Reunión de salida de este Acta) que el tratamiento que se está dando en las diferentes ingenierías con respecto a la clasificación de datos de partida y BBDD en las diferentes ingenierías es desigual en el tiempo.

Con respecto a este documento se exhibió:

La lista de verificación de diseño del documento, identificada como 042-L2-F-ING-00387-LVD en Rev. 2. Esta lista no incluye entre sus preguntas la verificación de si se ha asignado correctamente a los datos de entrada del documento una clasificación V o P.

Los currículos de D. [REDACTED] Ingeniero Industrial con más de quince años de experiencia en diversas ingenierías reconocidas, y de D. [REDACTED] Ingeniero Industrial, revisor del documento 042-L2-F-ING-00387, Rev.2 con más de 20 años de experiencia en Seguridad Nuclear, Licencia y Análisis probabilísticos de seguridad

El cálculo 042-L2-CC-P-0035 "Consecuencias radiológicas de un accidente en el interior del AFO", Rev. 3 de fecha 20/01/15 en el que consta los cambios con respecto a la edición anterior y los puntos pendientes y se referencia la lista de datos de partida 042-L2-CC-P-0035-LDP en Rev.3

El currículo de D. [REDACTED] verificador del documento, Licenciado en Ciencias Biológicas con más de quince años en [REDACTED] el mundo nuclear.

# SN

- El plano 042-L2-D-ING-00480 en Rev.2 "Áreas de fuego y rutas de escape" de fecha 24/4/15 cuyo estado a fecha de la inspección es pendiente de aprobación por Enresa. Con respecto a este plano se exhibió:

La lista de verificación de diseño del documento, identificada como 042-L2-D-M-00480-LVD en Rev. 1, de 16/12/14.

El Currículo de D<sup>a</sup> [REDACTED] verificadora del documento 042-L2-D-M-00480-LVD, Ingeniera Química con más de quince de experiencia en diferentes ingenierías reconocidas.

- La Lista Q del Módulo de almacenamiento de residuos especiales, doc. 042-L-2-F-TC-00068 en Rev.1, de fecha 29/5/15 cuyo estado es aceptado. Con respecto a este documento se solicitó:

La lista de verificación de diseño del documento, identificada como 042-L2-QL-S-00602- LVD en Rev. 1, de fecha 29/5/15 (en este caso se cita la lista de datos de partida 042-L2-QL-S-00602-LDP, Rev.1)

El email de fecha 3/9/15 mediante el cual Enresa acepta el documento 042-L-2-F-TC-00068 en Rev.1

El currículum de la verificadora D<sup>a</sup> [REDACTED] con más de 15 años en ingeniería y en sector nuclear.

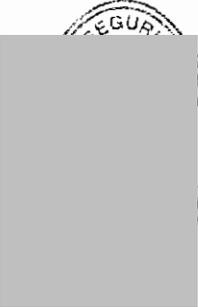
## SUPERVISIONES/AUDITORÍAS

A petición de la Inspección se mostró la lista de supervisiones y auditorías realizadas a las diferentes ingenierías y a la caracterización del terreno. De los informes generados se seleccionaron para su revisión los siguientes:

- informe de auditoría a [REDACTED], de referencia: 042-IF-GC-0031, desarrollada el día 4/05/15 cuyo objeto era "Verificación documental del cumplimiento debido con los requisitos definidos en la especificación de ENRESA 042-ES-IA-0006 y el Plan de Gestión de Calidad de [REDACTED] para el proyecto ATC". Que se revisaron las siguientes actividades: sistema de garantía de calidad, la organización, el control de diseño, las auditorías internas, control de la documentación de diseño, no conformidades y acciones correctivas y los registros de garantía de calidad. Durante la auditoría se identificaron 1 NC y 2 observaciones.

# SN

- informe de auditoría a la UTE [REDACTED] de referencia: 042-IF-GC-0030, desarrollada el día 20/01/15, cuyo objeto era verificar el cumplimiento de los requisitos de garantía de calidad de nivel I sobre el sistema aplicable al proyecto, para las actividades de control de diseño como Ingeniería del Almacén de Residuos Especiales (lote 2). El resultado de la auditoría según el informe es satisfactorio, no obstante se requiere a la UTE que lleve a cabo una serie de acciones adicionales a la finalización del mismo y como cierre, entre ellas que la UTE L2 deberá emitir, firmar y archivar los registros documentales correspondientes a las no conformidades y acciones de mejora que han sido gestionadas mediante el 5IM durante el proyecto.
- informe de auditoría a la UTE [REDACTED] de referencia: 042-IF-GC-0032, desarrollada el día 10/03/15 cuyo objeto era verificar el cumplimiento de los requisitos de garantía de calidad de nivel I sobre el sistema aplicable al proyecto, para las actividades de control de diseño como Ingeniería del Almacén de espera de contenedores (L3). El resultado de la auditoría según el informe es satisfactorio, no obstante, se identificaron: una NC, 5 observaciones y 1 recomendación.
- informe de auditoría a [REDACTED] de referencia 042-IF-GC-0046, desarrollada el día 17/12/15, cuyo objeto era verificar el cumplimiento de los requisitos de Garantía de calidad de nivel I sobre el sistema aplicable al proyecto, para las actividades de diseño del taller de mantenimiento de contenedores del ATC. El resultado de la auditoría según el informe es satisfactorio, no obstante, se identificaron: 4 NC y 6 observaciones.
- Informe de Inspección/supervisión de referencia 042-IF-GC-0052 al control de actividades de diseño de la L2 (Ingeniería de apoyo al proyecto ATC, [REDACTED]). Según se indica las comprobaciones se hicieron sobre el documento de diseño 042-LA-FC-TC-00001, rev. 2 y se concluye que las actividades de control de diseño desarrolladas por la [REDACTED] han sido conformes respecto a la documentación aplicada y citada en este informe. No obstante, se ha identificado alguna recomendación.

**SN****INSPECCIÓN DESARROLLADA EN LAS OFICINAS DE LA INGENIERÍA PRINCIPAL****DEPENDIENTES DE LA AUDITORÍA CSN/AIN/ATC/15/03**

El procedimiento 258-L1-AG-0006 “Verificación del diseño” ha sido modificado y ha recogido la división de las ESC en relacionados con la seguridad, relevantes y no importantes (NITS).

Se explicó a la Inspección que tanto durante el desarrollo del diseño básico como en el de detalle no se habían aplicado procedimientos diferentes para los ESC relevantes para la seguridad o los ESC relacionados, no existiendo, a nivel de diseño, diferencias entre ESC importantes para la seguridad.

2. La “Revisión de diseño” que se anunció en la Inspección CSN/AIN/ATC/15/03 ha sido realizada. Se mostró el Informe de Revisión de diseño, documento 042-L1-IRD-D-00001, Rev. 1. De acuerdo con este documento fueron cuatro personas los revisores y el objetivo fue, en el ámbito del diseño L1, realizar esta revisión para los edificios de Recepción, Procesos, Almacenamiento de Combustible y Eléctrico.

Independientemente del tiempo en preparar la documentación esta revisión duró tres días y asistió Enresa.

La agenda de reunión incluyó los siguientes temas: Clasificación de seguridad (ESCs); Proceso & diagramas de bloques; Grupos de calidad, ISG-11&12. Inertización y criticidad; Parada segura; IT más allá de las bases de diseño; Cápsulas &EECC; Layout & clasificación de áreas PR; Generador diésel, unifilar, separación de equipos; Criterios de I&C y FFHH; PCI.

El número de acciones que se derivaron de esta Revisión de diseño fueron 34. Que a estas acciones se le asigna un responsable y fecha de resolución.

Del listado de acciones se explicó a la Inspección la número 4, referente a la inclusión de los requisitos de la IS-30, la número 1, referente a considerar que ciertos componentes de los sistemas eléctricos EAA y EAB NITS satisfagan requisitos adicionales de diseño, fiabilidad y calidad o la 2, referente al modo de indicar la clasificación de las ESC eléctricas y de I&C en 1E y no 1E.

# SN

## BASE DE DATOS DE PARTIDA

Se mostró a la Inspección la base de datos (BBDD) que ha formalizado la L1 y que, actualmente, y por estar en uso permanente aún no es un documento controlado.

Esta base de datos recoge todos los datos utilizados por la L1 (y L4 ya que la UTE es la misma) e incluye el encadenamiento de los mismos. Refleja no sólo el dato que inicia la entrada de un documento determinado sino también a qué documentos afecta ese dato en la cadena de documentos donde se haya utilizado.

Según Enresa manifestó el resto de las ingenierías del proyecto aún no han desarrollado una base de datos equivalente aunque la propuesta es que vaya desarrollándose e implantándose en todas ellas.

La Inspección comprobó los campos de dicha BBDD para el documento 02-IF-TC-0008 "Estudio de caracterización del emplazamiento del ATC y de la zona de influencia de la instalación". En la pestaña "Listado" de dicha BBDD aparecen los datos de partida que la L1 ha extraído de ese documento de caracterización (en su revisión), el grupo que lo ha recogido (civil o mecánico, por ejemplo) y el estado de dicho dato "V" o "P".

La Inspección comprobó a su vez en la pestaña histórico de la BBDD cuáles de los datos incluidos en el documento "Parámetros dinámicos de los ensayos Down Hole de la unidad Geotécnica..." provenientes del documento origen GVCIF0001 "Investigación de las características del terreno para el diseño de detalle y futura construcción del ATC de [REDACTED] han sido utilizados, en qué estado ("V" o "P") y en qué documentación. Esta pestaña incluye el dato de partida (su origen, valor y atributos) y los diferentes documentos en dónde se ha utilizado.

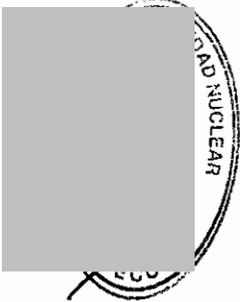
Esta BBDD sólo incluye, por tanto, datos que han sido utilizados (en este caso por la L1).

Que según se dijo el departamento civil la L1 ha editado una lista de datos en la que se especifican cuáles de los datos aportados para la disciplina de obra civil por las diferentes fases de la caracterización del emplazamiento a fecha de inspección se consideran desactualizados.

Se indicó a su vez que la L1 está elaborando una Guía (aún en borrador) para la formalización de listas de datos de partida de documentos

La Inspección realizó la siguiente comprobación sobre un dato [REDACTED] en estado "V":

# SN



En la pestaña "Listado" de la BBDD seleccionó el dato de partida "Datos de pozos de las bóvedas. Altura de las cápsulas 4.5 cm", en estado "V", perteneciente al documento de [REDACTED] PE100996140006, "Cannisters fuel assemblies and overpacked glass" y que ha sido utilizado por el grupo de criticidad.

En la pestaña histórico se mostró que este dato, congelado como V (y sin haber sido revisado si sigue o no siendo V) había sido utilizado en dos documentos de la L1, el 042-L1-FC-K-0034 "Informe del cálculo de la altura de la columna de agua permisible en las cápsulas" Rev.1 y el 042-L1-CC-K-00020 Rev. 1 "Cálculos de criticidad de las cápsulas para combustible no dañado PWR en las bóvedas de almacenamiento" Rev. 1 y que estos dos documentos no han generado más documentos ni en la L1 ni en la L4. También se dijo que la LC no parte de ningún dato de partida [REDACTED] y que la L5 no tiene muchas interfases con la L1. Por tanto si el dato congelado como "V" se hubiera debido modificar como consecuencia del desarrollo del proyecto aún no lo habría sido o no existe constancia de ello en la L1 (ya que los datos de un documento se deben siempre extraer de la última documentación aprobada por Enresa) y, si no diera lugar a más modificaciones en el proyecto (aspecto no descartable en base a que no hay interacción con la LC y pocas con la L5) estos documentos podrían arrastrar un error y podrían arrastrar nuevos errores. Este aspecto lo consigna la Inspección como posible ratificación de lo ya indicado de que confiar en la hipótesis que todos los V congelados como consecuencia del propio desarrollo del proyecto se verán inevitablemente superados por un documento nuevo que los corrija no es aceptable como tal.

Se mostró la checklist de datos de partida (DP) que utilizan los ingenieros antes de seleccionar el dato de partida. Esta lista consiste en un cuestionario con 13 preguntas, tales como: ¿los datos de partida, su documento origen y edición están actualizados? Esta checklist pese a ser de uso habitual en el proyecto no está aprobada y no forma parte de ningún documento de la L1.

Que el resultado de la búsqueda de datos de partida congelados de [REDACTED] utilizados por la L1 solicitado por la Inspección dio que 264 estaban en estado P y setenta en estado V.

La Inspección manifestó que el procedimiento "Datos de partida de diseño y de los documentos" 042-L1-A-G-00003 en edición 3 indica que "Una vez aceptado por Enresa todos los datos de partida del diseño se consideran como válidos y definitivos, excepto que expresamente se indique lo contrario por alguno de ellos".

# SN

Los representantes de la Ingeniería principal indicaron que esto es un error y que el documento se modificaría ya que sólo se considera "válido para uso, no definitivamente válido"

También se indicó que la única diferencia entre un dato de entrada una vez clasificado como "V" o "P" es que el "V" ha sido aceptado por Enresa lo que no implica que pueda haber variado y que el ingeniero o calculista deba verificarlo previo a su uso.

Se acordó que la L1 modificaría este párrafo del procedimiento para matizar que los datos V son sólo definitivos en el momento del uso.

Se hizo a su vez constar que en el punto 3.2.2.2 "Estado de los datos de partida de los documentos de procedencia externa" en su apartado b) Datos no contenidos en documentos, no se cita expresamente que estos datos deben ser aceptados por Enresa. También se dijo que esto constituía un error.

Aunque en borrador, la Guía sobre datos de partida en el proyecto ATC (aplicable a la L1 y en uso) aporta como observación "la recomendación de hacer uso de una serie de definiciones que no se ajustan exactamente a las definiciones recogidas en los procedimientos", introduciendo el término "input". La Inspección considera que estas definiciones de "input" deben oficializarse y estar acordes con los procedimientos de uso tanto de la ingeniería como de Enresa, así como que esto constituye una NC no abierta ya que contradice los puntos 3.5 "Instrucciones, procedimientos y planos" y 3.6 "Control de documentos" tanto del Programa de Garantía de Calidad de Enresa para el ATC como de la normativa aplicable.

La Inspección considera a su vez necesario analizar las causas por las cuales conscientemente se introducen cambios a definiciones recogidas en procedimientos aprobados por Enresa y se recomienda utilizar una guía en borrador y con aclaraciones "que no se ajustan exactamente a la definiciones recogidas en los procedimientos".

Por otro lado ésta Guía está siendo utilizada (remitida para uso tal como el propio email (dirigido por el Sr. [REDACTED] a diferentes departamentos) desde la fecha 8/10/15 y por tanto debe analizarse que repercusiones ha podido tener en el proyecto en los casos a los que dichas definiciones afectan.

# SN

## ESTUDIO PRELIMINAR DE SEGURIDAD

El titular indicó que:

Ni todos los datos de partida del proyecto figuran en el EPS ni todos los datos de partida que figuran en el EPS son datos en estado "V".

Se está implementando un sistema para controlar todos los documentos que están modificando y que son documento soporte del EPS.

Hay capítulos auto-soportados de los que no se han remitido documentos soporte al CSN y hay capítulos en los que se ha considerado más práctico citar ciertos documentos soporte en un apartado de referencia y remitir dichos documentos al CSN. Que respecto a estos documentos soporte se indicó que sólo soportan los datos específicos que los referencian y no otros ya que no todos los documentos del proyecto están actualmente cruzados para comprobar la coherencia de los mismos. Son documentos aún en uso y no definitivos y por tanto sólo son válidos para el dato concreto que los "llama".

**La Inspección realizó las siguientes comprobaciones sobre el Capítulo 3 "Principales Criterios de diseño" y el Capítulo 8 "Análisis de accidentes"**

### Capítulo 3 del EPS

➤ Sección 3.6 "Diseño de otras estructuras"

Se revisó:

El documento generado en la LA "Comentarios a la sección 3.6, Rev.1 "Diseño de otras estructuras" del EPS de fecha 6/07/15, doc. 042-LA-F-S-0008.

Los comentarios remitidos finalmente por Enresa a la L1 (email del Sr. [REDACTED] de fecha 26/06/15) referentes tanto a la sección 3.6 como a la 3.5 "Diseño de estructuras RS" y 3.2 Criterios de seguridad estructural (exceptuando el punto 3.2.6.5 "Cargas debidas al DBE"

Las secciones correspondientes del propio EPS sobre el que se hizo un muestreo sobre si los comentarios habían sido incluidos o no. El resultado fue que todos los comentarios de Enresa habían sido considerados en la Rev. 1 de este capítulo del EPS.

# SN

## Capítulo 8 del EPS

### ➤ Sección 8.1 "Clasificación de las condiciones anormales y accidentes"

Se revisó:

El documento 042-LA-F-S-00026 "Comentarios al borrador de la sección 8.1 del EPS, Rev 1 "Clasificación de las condiciones anormales y de accidente"

Los comentarios remitidos finalmente por Enresa a la L1 (email del Sr. [REDACTED] de fecha 20/06/15)

La sección correspondiente del propio EPS sobre el que se hizo un muestreo sobre si los comentarios habían sido incluidos o no. El resultado fue que todos los comentarios de Enresa revisados habían sido considerados en la Rev 1 del EPS.

## Elaboración del EPS

Respecto a la propia génesis del EPS se explicó que se ha utilizado como base la *Regulatory Guide NRC RG-3.48 Rev. 1, "Standard Format and Content for the Safety Analysis Report for an Independent Spent Fuel Storage Installation or Monitored Retrievable Storage Installation (Dry Storage)"*. Agosto de 1989 (revisada en junio de 2014) y que se ha llevado de acuerdo al procedimiento de la UTE L1 "Preparación de documentación de licenciamiento", doc. 258-L1-A-G-00011 En Rev. 2

Del proceso descrito en el procedimiento 258-L1-A-G-00011 la Inspección se centró en el Anexo A del documento 042-L1-L-S-00002 que corresponde al índice en Rev. 1 del Capítulo 8 "Análisis de accidentes" del EPS donde se indica la disciplina (sección de la L1 encargada de cada apartado en todos sus niveles, en esto casos LIC, PR y CIV), los títulos de cada sección (en todos sus niveles) y el origen de la información que recoge. En el caso de este capítulo el origen de la información correspondía según la sección a la L1, L2 L3, L4 y L5.

Que en la sección apartado 8.2.5 "Análisis de condiciones anormales de operación en el LCGR" donde el origen de la información se le asigna a la L4, no se ha incluido como origen a Areva que tiene emitido el documento NS 100997001015 en Rev. A Safety

# SN

Note de [REDACTED] Preliminary Safety Analysis Report of the Laboratory, Chapter 15 Accident Analysis (aceptado con comentarios por Enresa, congelado pero no anulado).

Que en este capítulo no se incluye en ningún momento como origen de información ningún documento de [REDACTED] cuando [REDACTED] tiene emitido el documento NS 100998001015 en Rev. A "PSAR Chapter 15 Accident Analysis" (aceptado por Enresa).

La inspección solicitó la documentación origen de información de la sección (nivel 5) 8.2.2.1.1 "Caída de un contenedor de transporte vacío o bulto de residuos" asignada al Lote 2 y se mostró el documento 042-L2-F-S-00690 en Rev.1 "Información de diseño de detalle del Módulo de Almacenamiento de residuos especiales para integración en el EPS del ATC" y se comprobó que para el Almacén de Fosos y el Almacén de Residuos operacionales este documento incluye los sucesos iniciadores.

Los representantes de la ingeniería principal (L1) explicaron que de este documento se extrae aquello que se considera aplicable a la sección correspondiente, plasmando el técnico correspondiente las razones de este cribado y el análisis realizado. Sin embargo el procedimiento "Preparación de documentación de licenciamiento", doc 258-L1-A-G-0011 en su Rev.2 no recoge ningún documento donde las razones de este cribado y el análisis realizado quede documentado.

Una vez elaborada la sección y resueltos comentarios (si los hay) de otras disciplinas se remite a licenciamiento de Enresa quien gestiona los comentarios del titular que luego se incorporan tal como ya se ha indicado en este mismo Acta.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE COMPRA

Aunque la L1 ha desarrollado el documento 258-L1-AG-00016 en Rev. 1 "Preparación de especificaciones técnicas de suministro" éste todavía no ha sido aplicado.

## SIM

El Programa de Acciones Correctivas en ENRESA se denomina Sistema Integral de mejora (SIM) y está regulado por el procedimiento 000-PC-EN-0029 "Sistema Integral de Mejoras (SIM)", rev. 6.

En el SIM se gestionan las No conformidades (NC) y las Propuestas de Mejora (PM) identificadas en el proyecto ATC en las actividades llevadas a cabo por ENRESA. Se

# SN

indicó, que tal y como establece el PGC del ATC, cualquier persona que trabaje bajo el Sistema de Calidad de Enresa y que detecte una incidencia puede darla de alta en el SIM.

Para la gestión de las NC y las PM identificadas en el proyecto ATC en las actividades llevadas a cabo por las Ingenierías de los lotes 1 a 5 disponen de un SIM independiente al de ENRESA pero con el mismo software que el SIM de ENRESA y la misma sistemática descrita en el procedimiento 000-PC-EN-0029. Se indicó que ENRESA tiene perfil de consulta en dichos SIM. Respecto al resto de suministradores se indicó que tienen su propia sistemática para el control de las NC.

Las NC identificadas por las Ingenierías pueden ser de dos tipos: relativas al desarrollo y control de diseño o relativas a su sistema de calidad. Según se dijo, ENRESA tiene que aceptar la resolución de las NCs relativas al desarrollo y control de diseño. Enresa desde la sede puede hacer el seguimiento de la gestión de las NC abiertas por las ingenierías mediante el uso del perfil de consulta.

En el caso de los suministradores que tienen su propia sistemática para el control de las NCs (distinta del SIM), se dijo que las tienen que notificar a ENRESA y que las disposiciones para resolverlas deben ser aceptadas por ENRESA previamente a su implantación.

Se indicó que aunque en el SIM de ENRESA se registran las NC y desviaciones identificadas en las actividades llevadas a cabo por ENRESA también puede haber NC de suministradores, son las detectados en la auditorías. En el caso de las NC identificadas en las auditorías a las Ingenierías, éstas pueden darse de alta simultáneamente en el SIM de Enresa y en el de la Ingeniería.

En relación con el SIM de la Ingeniería Principal (L1) se indicó que desde el origen a la fecha de la inspección se han emitido 53 NCs, todas de categoría C. De las 53 NCs, hay 5 en curso y el resto están cerradas. De las NCs abiertas por la L1 se solicitaron para su revisión las siguientes:

- **258-L1-INC-G-0051** *"En la documentación enviada a Enresa para aceptación ... es incorrecta la clasificación de seguridad indicada en los documentos ..."*, NC de categoría C. Se aclaró que consistía en que había documentación donde la portada no estaba actualizada con la indicación de si era documento relacionado con la seguridad o relevante. La Inspección manifestó que se la descripción de la

# SN

NC debe ser más precisa para que no se preste a interpretación. La acción correctora fue reeditar los documentos.

- **258-L1-INC-G-0012** de categoría C, es una NC del tipo desarrollo y control de diseño. Se emite esta NC porque el programa de cálculo utilizado no figuraba en la lista de aplicaciones de [REDACTED] como validado. Que la acción fue reparar el proceso consistente en que antes de la edición de los cálculos que utilicen dicho programa se realice la validación con los procedimientos de [REDACTED]. Su estado es cerrado según se indica al comprobar que ha sido validado el programa aplicable objeto de la no conformidad.

En el caso de la Ingeniería del lote 4 se indicó que han abierto 17 NC, de las cuales 4 están pendientes de cierre. De ellas, 11 son del sistema de calidad y 6 de control de diseño y la Inspección revisó la siguiente:

- **258-L4-INC-G-00017**, de categoría C, NC del tipo desarrollo y control de diseño, consistente en que en la lista de datos de partida de un plano enviada a ENRESA para aceptación se incluyó un dato como "V" y debía ser "P". Su estado era abierto, con disposición aceptada por ENRESA.

En relación con el SIM de ENRESA se dijo que hasta la fecha se han dado de alta 42 NC correspondientes al proyecto ATC, de las cuales 2 son significativas, 4 moderadamente significativas y 36 poco significativas. En cuanto a PM se ha emitido una.

De las entradas al SIM de ENRESA se solicitaron para su revisión las siguientes:

- **042-PD-GC-0034**, NC de categoría A, relativa a falta de evidencia de emisión de algunas listas de verificación, es una NC derivada de una auditoría externa a suministradores. La disposición ha sido reparar el elemento. Su estado es cerrado y presenta aceptación por ENRESA de la disposición. La Inspección preguntó si se había llevado a cabo el análisis de causa con metodología de análisis de causa raíz. Según se dijo no han empleado metodología de análisis de causa raíz por falta de personal formado en dichas metodologías, pero sí se ha identificado la necesidad de impartir cursos al respecto y se incluirá en el próximo plan de formación un curso de Análisis de Causa Raíz.
- **042-AP-GC-0003**, NC de categoría A, relativa a la obtención de datos de partida para el diseño de ESC importantes para la seguridad (RS y RV). Que la acción correctiva consiste en modificar el PGC, analizar el cumplimiento de los

# SN

requisitos de calidad y prever las medidas complementarias de las actividades en curso y futuras. Su estado es cerrada y la disposición aceptada por ENRESA.

## REUNIÓN DE SALIDA

La Inspección comentó al final de la inspección los siguientes temas:

### 1. Respecto a Enresa

- Entre los procedimientos desarrollados por la ingeniería de apoyo (LA) no existe ninguno que recoja el desarrollo de la actividad principal (a fecha de la Inspección) de esta ingeniería que es la revisión de documentos como apoyo a la aceptación de Enresa de los mismos.
- El tratamiento que las diferentes ingenierías están dando a los temas relacionados con los datos de partida de documentos y en general de los datos de diseño es desigual. Entre los casos de las ingenierías que han sido de un modo u otro objeto de esta inspección se han encontrado diversas evidencias al respecto como:
  - Ingenierías con el diseño de detalle en sus últimas fases no han elaborado una base de datos de partida (caso de la L2 al menos)
  - La Inspección comprobó que el apartado 6 "Referencias y datos de partida" del Informe técnico "Clasificación del almacén de fosos (AFO) del MARE como estructura NO-ITS (no importante para la seguridad), doc. 042-L2-F-ING-00387 Rev.2 fecha 11/02/15" de la UTE del L2 (documento aceptado por Enresa) identifica datos de partida pero no especifica si son "V" o "P".
  - La lista de verificación de diseño identificada como 042-L2-F-ING-00387-LVD, Rev.2 utilizada en la L2 no incluye entre sus preguntas (ni directa ni indirectamente como es el caso de la L1) si se ha asignado correctamente a los datos de entrada del documento una clasificación V o P.
- Las NC de categoría A (significativa) requieren análisis de causa con metodología de análisis de causa raíz. Enresa no dispone de personal formado en dichas metodologías. Debe darse formación al respecto, al menos a los responsables de analizar las NC de categoría A y B.

# SN

## 2. Respetto a la Ingeniería Principal L1:

Necesidad de revisar el procedimiento de referencia 258-L1-A-6-00003 "Datos de partida del diseño y de los documentos" con el objeto de (a) matizar el significado de definitivo en el párrafo que dice:

*"Una vez aceptados por ENRESA, todos los datos de partida del diseño se considerarán como válidos y **definitivos**, excepto que expresamente se indique lo contrario para alguno de ellos"*

ya que, según se dijo, definitivo en este caso quiere decir mientras esté en uso. Y (b) recoger en el punto 3.2.2.2 "Estado de los datos de partida de los documentos de procedencia externa" en su apartado b) "Datos no contenidos en documentos" que estos datos deben ser aceptados por Enresa, es decir que en la reunión haya acudido Enresa y los haya aceptado durante el desarrollo de la misma.

**Como consecuencia del análisis de la documentación y redacción del Acta se han identificado los siguientes temas sobre los que la Inspección considera que deben tomarse acciones:**

### 1. Vinculado a Enresa

- Ninguno de los procedimientos de [REDACTED] revisados por la Inspección presenta un apartado con el control de modificaciones a los mismos que indique el origen de los cambios y un seguimiento de estos en las diferentes revisiones. Esto incumple el Capítulo 3.6. "Control de documentos del Programa de Garantía de Calidad" de Enresa.
- Respetto a la documentación congelada de [REDACTED] y el uso de sus datos en estado V y P por la demás ingenierías que intervienen en el diseño del ATC, la Inspección considera que suponer que como consecuencia del desarrollo del proyecto todos los datos de [REDACTED] ya aceptados por Enresa y por tanto en estado "V" van a ser modificados o revalidados por otro documento posterior es una suposición no avalada que podría inducir a errores múltiples ya que quién elabora los datos de partida de cualquier documento del proyecto está obligado a recoger el último dato aceptado por Enresa y no es posible descartar a priori que no haya algún dato de

# SN

actualmente considerado V (y hoy día con un valor equivocado) que no se vea modificado por otro documento posterior.

- En el email de referencia 042-CR-TC-2015-0452 de fecha 24/10/15 donde se incluyen los comentarios de Enresa al Plan de calidad de la UTE   documento PCAL-Enresa-02 respecto a su punto 5 "Control de diseño" se dice que "Enresa considera que las actividades descritas como alcance de esta adjudicación no contemplan actividades de diseño" y que por ello, además de ciertos aspectos administrativos de menor importancia, la verificación técnica de los documentos no ha de realizarse por una persona independiente sino con implicación con los trabajos. Durante la Inspección se preguntó sobre este punto y se respondió que se refería a las actividades técnicas de oficina ya que no se implicaban la realización de actividades de diseño", pero analizado este comentario en el CSN se considera que si los datos que la UTE citada se utilizan como datos de partida del diseño las actividades relacionadas con dichos trabajos tanto de campo como de análisis deben ser consideradas como relevantes para la seguridad y los informes que se generen deben ser revisados de forma independiente. Esta recomendación de Enresa a la UTE citada no se considera por tanto acorde con el Capítulo 1 "General", y en concreto el punto 1.3.3.1 "Clasificación de las actividades sometidas a Garantía de Calidad de los procesos de caracterización, de emplazamiento, diseño y licencia" del Programa de Garantía de Calidad de Enresa.

## 2. Vinculado a la Ingeniería principal

- La checklist de datos de partida (DP) que utilizan los ingenieros antes de seleccionar el mismo (un cuestionario con 13 preguntas, tales como "¿Los datos de partida, su documento origen y edición están actualizados?") pese a ser de uso habitual en el proyecto no está aprobada y no forma parte de ningún procedimiento de la L1.
- Aunque en borrador, la Guía sobre datos de partida en el proyecto ATC (aplicable a la L1 y en uso), documento 258-L1-M-D-VAR-151009, aporta como observación "la recomendación de hacer uso de una serie de definiciones que no se ajustan exactamente a las definiciones recogidas en los procedimientos", introduciendo el término "input". La Inspección considera que estas definiciones de "input" deben oficializarse y estar acordes con los procedimientos de uso tanto de la ingeniería como de Enresa. Este modo de actuar contradice los puntos 3.5 "Instrucciones,

# SN

procedimientos y planos” y 3.6 “Control de documentos” tanto del Programa de Garantía de Calidad Enresa para el ATC como de la normativa aplicable.

La Inspección considera necesario analizar las causas por las cuales se introducen cambios a definiciones recogidos en procedimientos aprobados por Enresa y se recomienda utilizar una guía en borrador y con aclaraciones “que no se ajustan exactamente a la definiciones recogidas en los procedimientos”.

Por otro lado, ésta Guía está siendo utilizada (remitida para uso tal como el propio email (dirigido por el Sr. [REDACTED] a diferentes departamentos) desde la fecha 8/10/15 y, por tanto, debe analizarse que repercusiones ha podido tener en el proyecto en los casos a los que dichas definiciones afectan.

- Debe explicarse la razón por la cual en la elaboración del Capítulo “Análisis de accidentes” del EPS no se incluye como documento origen de información ningún documento de [REDACTED] cuando [REDACTED] tiene emitido el NS 100998001015 en Rev. A “PSAR Chapter 15 Accident Analysis” (aceptado por Enresa). Así mismo, y como caso concreto de este mismo hecho, explicar por qué en el apartado 8.2.5 “Análisis de condiciones anormales de operación en el LCGR” donde el origen de la información se le asigna a la L4, no se ha incluido también como origen a [REDACTED] que tiene emitido el documento NS 100997001015 en Rev. A Safety Note de [REDACTED], Preliminary Safety Analysis Report of the Laboratory, Chapter 15 Accident Analysis (aceptado con comentarios por Enresa, congelado pero no anulado).
- Debe explicarse la razón por la cual si, tal como se dijo respecto a la génesis de la sección 8.2.2.1.1 “Caída de un contenedor de transporte vacío o bulto de residuos” del EPS asignada al Lote 2, el técnico correspondiente extrae del documento 042-L2-F-S-00690 en Rev.1 “Información de diseño de detalle del Módulo de Almacenamiento de residuos especiales para integración en el EPS del ATC” aquello que se considera aplicable a la sección correspondiente, plasmando las razones de este cribado y el análisis realizado, el procedimiento “Preparación de documentación de licenciamiento”, doc 258-L1-A-G-0011 en su Rev.2 no recoge ningún documento o formato donde las razones de este cribado y el análisis realizado quede documentado.

# SN

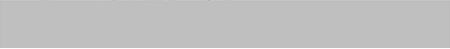
Que, por parte de los representantes de ENRESA se dieron las facilidades necesarias para la actuación de la Inspección.



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede, y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe el presente acta, por triplicado, en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear 09 de mayo de dos mil dieciséis.

  
Fdo.:   
Inspector CSN

  
Fdo.:   
Inspectora CSN

  
Fdo.:   
Inspector CSN

---

**TRAMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de la Central Nuclear Almaraz para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

TRÁMITE Y COMENTARIOS EN HOJA APARTE



## **TRÁMITE Y COMENTARIOS**

### **ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/ATC/16/05**

#### **Comentario adicional**

Respecto de la posible publicación del acta o partes de ella, se desea hacer constar que tiene carácter confidencial la siguiente información y/o documentación aportada durante la inspección:

- Los datos personales de los representantes de ENRESA que intervinieron en la inspección.
- Los nombres de todas las entidades y datos personales que se citan en el Acta y en los anexos a la misma, tanto de Enresa como de otras empresas participantes en la inspección.
- Los nombres de todos los departamentos de ENRESA que se citan en el Acta.

#### **Comentarios al acta**

A continuación se relacionan aclaraciones o conceptos que consideramos deben ser tenidos en cuenta en el acta con el fin de clarificar algunas afirmaciones:

- Hoja 3, cuarto párrafo, se aclara que el proyecto de Soldadura es también un proyecto de I+D.
- Hoja 4, segundo párrafo, la revisión en vigor del procedimiento 042-PC-EN-0002 Interrelaciones y comunicaciones para el diseño en el proyecto Almacén Temporal Centralizado, es la revisión 4. Este documento fue aprobado por Enresa el 07/04/2016.
- Hoja 4, último párrafo, se indicó que dada la elaboración continua de la base de datos de partida, sólo al final del diseño se tendrá finalizada la base de datos de partida para el diseño.
- Hoja 5, segundo párrafo, la edición inicial del citado informe (Rev.0) fue el 14/04/2014. La revisión aprobada el 25/05/2015 es la Rev.2 del citado informe.
- Hoja 6, segundo párrafo, es necesario comentar que la visita a la [REDACTED] fue realizada el 13/07/2015 y que las verificaciones llevadas a cabo fueron documentadas en el informe de inspección 042-IF-GC-0042, que se adjunta.
- Hoja 9, primer párrafo, se indica que la documentación generada por [REDACTED] se encuentra en estado congelado. De acuerdo a las explicaciones dadas por ENRESA en el transcurso de la inspección, se considera que este término no es del todo correcto, puesto que esta documentación fue remitida por [REDACTED] a ENRESA siguiendo el proceso habitual de gestión de la documentación, y no va a ser actualizada por [REDACTED] tratándose de una documentación de apoyo para que los diferentes lotes desarrollasen el diseño de detalle de las diferentes instalaciones del proyecto. En este sentido, tal y como se indicó, el proceso seguido para la gestión de esta documentación se considera válido y finalizado.



Se considera importante aclarar que en la revisión 1 del Estudio Preliminar de Seguridad ha habido una disminución significativa de los informes soporte procedentes de [REDACTED] con respecto a la revisión 0 de dicho EPS, consecuencia del avance del diseño de detalle de las diferentes ingenierías participantes en el proyecto.

- Hoja 9, cuarto párrafo, se indica que no ha sido identificada qué documentación de [REDACTED] se encuentra anulada. En este sentido, según lo ya expresado para la hoja 9 primer párrafo, esta documentación ha seguido el proceso habitual de gestión de documentación y no se considera que deba ser anulada. En el proyecto no existe un plan de anulación de documentación ni para la documentación de [REDACTED] ni para ninguna otra.
- Hoja 9, quinto párrafo, se indica que la documentación generada por [REDACTED] se encuentra en estado congelado. Según lo ya expresado para la hoja 9, primer párrafo, este término no se considera correcto.
- Hoja 12, último párrafo, es necesario aclarar que los puntos de espera requeridos en la norma de aplicación UNE 73401:1995 en lo relativo a la inspección y supervisión (apartado 5.10) han sido identificados por el Responsable de la actividad de gestión de los trabajos de la UTE [REDACTED] a través de la Ficha de Seguimiento de actividades de caracterización presentada durante la presente inspección CSN/AIN/ATC/16/05. Respecto a los posibles puntos de espera identificados por el grupo de Garantía de Calidad del proyecto ATC, es necesario recordar que la presencia de personal de este grupo es continua sobre los trabajos de este suministrador. Que los resultados de dicha inspección se plasman en informes de inspección independientes del Programa de supervisión de actividades de campo, relacionando éstos en el contenido.
- Hoja 13, tercer párrafo, en este sentido se considera que la obtención de datos para el diseño no es una actividad de diseño en tanto en cuanto no se basa en cálculos, elaboración de planos o realización de informes que necesiten una revisión de diseño en el sentido del uso de listas de verificación (en algunos casos se recopilan datos históricos). Sin embargo, sí se aplica una revisión de documento existiendo una revisión por una persona con la misma información y cualificación que la persona que realiza el mismo.  
  
Por tanto, se entiendo que, aun siendo la actividad de obtención de datos de caracterización para el diseño clasificada como relevante para la seguridad, no es de aplicación lo expresado en el apartado 5.3.3 de la norma UNE 73401:1995 sobre medidas de control de diseño para verificar que éste es correcto.
- Hoja 14, segundo párrafo, es necesario aclarar que la ingeniería principal implementó la clasificación de datos preliminares y válidos (P y V) a través de su procedimiento 042-L1-A-G-00003 Ed.1 desde su incorporación al proyecto. Enresa, a través de su procedimiento 042-PC-EN-0010 Rev.0, exige esta clasificación y otros aspectos desde noviembre de 2015 al resto de ingenierías participantes en el proyecto ATC de la misma manera. Ídem para hoja 26 tercer párrafo.
- Hoja 17, tercer párrafo, se citó durante la inspección que el alcance de la Revisión de diseño fue el relativo a la L1 en aspectos relacionados con la seguridad y el proceso en sí, quedando por tanto excluidas las instalaciones relativas al MARE, AEC y TMC.



- Hoja 18, tercer párrafo, Enresa indicó que el resto de ingenierías ya poseen una BBDD de datos de partida equivalente a la establecida por la Ingeniería principal (L1) y L4, donde los datos han sido cargados parcialmente desde sus BBDD anteriores y están siendo completados a medida que se edita nuevas revisiones de sus documentos.
- Hoja 18, séptimo párrafo, se indica que el grupo civil de la L1 editó una lista de datos de partida que se considera desactualizada a fecha de la inspección. Se considera importante matizar que dicha lista nunca fue editada como tal, tratándose de una nota técnica de trabajo interno; adicionalmente, dicha lista ha sido sustituida por la sistemática de trabajo desarrollada en el procedimiento de establecimiento de la base de datos de partida.
- Hoja 19, segundo párrafo, aplica lo ya expresado para la hoja 9 primer párrafo sobre la congelación de los datos de partida. Ídem para el cuarto párrafo de dicha hoja 19.
- Hoja 19, tercer párrafo, es necesario aclarar que la checklist de datos de partida no se utiliza antes de seleccionar el dato de partida sino para chequear la elaboración de la Lista de Datos de Partida de un documento. La checklist referida en este párrafo se está utilizando únicamente por la disciplina civil de la L1 y de manera complementaria a la Lista de Revisión de Documentación (LRD) y la Hoja de Comentarios y Resolución (HCR) establecida en el procedimiento de la L1. Es necesario aclarar que no es un documento oficial del proyecto, siendo la LRD y HCR el registro oficial que asegura que se verifica que los datos de partida se han seleccionado correctamente.
- Hoja 20, párrafo segundo, es necesario aclarar que según se recoge en el procedimiento de Enresa 042-PC-EN-0010 Rev.0 un dato de partida clasificado como (V) es básicamente aquel cuyo documento fuente de ese dato se encuentra aprobado o aceptado (documentación de suministradores) por Enresa o, en caso de ser aceptado con comentarios, dichos comentarios no afectan la validez del dato.
- Hoja 20, párrafos quinto a séptimo, es necesario aclarar que la citada Guía sobre los datos de partida en el proyecto, es un memorándum interno de la Dirección de proyecto L1 a sus responsables de grupos (comunicación interna) con una guía en estado de borrador. Incluso cabe reseñar que el texto se inicia como sigue: "Todo lo que aquí se expone es sin perjuicio de lo establecido por los procedimientos que desarrollan el Plan de Calidad del Proyecto, y en particular los dos siguientes: 258-L1-A-G-00001 Preparación de documentos y 258-L1-A-G-00003 Datos de partida del diseño y de los documentos".

A este respecto no se considera NC el uso del término input en una comunicación interna o documento en borrador cuyo contenido no es normativo, no contradiciendo los puntos 3.5 *Instrucciones, Procedimientos y planos* y 3.6 *Control de documentos*. No se considera por tanto objeto de análisis el uso del citado término, debido a que no se ha hecho uso como criterio en la selección de datos de partida.

No obstante, una vez consensuada por la organización de la ingeniería principal L1 la información contenida en ese borrador de guía, ésta podría emitir su contenido como guía u otra tipología de documento, pero siempre codificada y con un alcance conforme a lo exigido en la Nota Técnica de Enresa 042-NT-TC-0001 *Nota técnica para la codificación e identificación de documentos emitidos por las ingenierías del proyecto ATC*.



- Hoja 22, último párrafo (continua en hoja 23), aplica lo ya expresado para la hoja 9 primer párrafo sobre el proceso de gestión documental de [REDACTED] y la elaboración de documentación soporte para la revisión 1 del EPS. Ídem para el segundo párrafo de la hoja 23.
  
- Hoja 23, cuarto párrafo, se aclara que, según lo expuesto durante el transcurso de la inspección, del documento citado se extrajo la información aplicable al apartado 8.2.2.1.1 del EPS, conforme al modelo de redacción facilitado al resto de lotes por parte de ENRESA. En este sentido, no se realiza cribado ni análisis de dicha información.
  
- Hoja 25, séptimo párrafo, se indicó que el análisis de causa raíz no está aún implementado porque es muy reciente su sistematización, no precisa de una cualificación especial que no sea la del conocimiento del procedimiento. Por lo tanto, sólo se hará análisis de causa raíz en los casos donde no se obvia la causa y la no conformidad sea calificada como significativa.
  
- Hoja 26, tercer párrafo y subpárrafos, es necesario aclarar que la Ingeniería para el Módulo de Almacenamiento de Residuos Especiales MARE (L2) poseía una BBDD de datos de partida a la finalización de su anterior contrato (Cod.Adj.:0042000141). Esta BBDD no contenía el criterio de clasificación de datos preliminares y válidos (P y V) debido a que esta clasificación fue establecida por Enresa como obligatoria en noviembre de 2015, posterior a la finalización del citado contrato. La nueva adjudicación (Cod.Adj.:0042000562) a esta misma organización para la Ingeniería de apoyo al licenciamiento del AEC y MARE (LC) exige, conforme a lo expresado en el citado procedimiento de Enresa 042-PC-EN-0010 Rev.0, unos criterios de clasificación y un tratamiento de los datos de partida, únicos para el conjunto de Ingenierías participantes en el proyecto ATC. Hay que señalar que se ha unificado la estructura de las bases de datos de partida que están elaborando los diferentes lotes. En este momento, aunque no existe una base única, las tres bases de datos partida correspondientes a los cinco lotes agrupados en (L1 y L4), (L2 y L3 como lote conjunto LC) y (L5) poseen una estructura con los mismos campos.
  
- Hoja 26, último párrafo, es necesario aclarar que la única acción correctiva identificada sobre la organización de Enresa en el proyecto ATC categorizada como significativa de Categoría A (042-AP-GC-0003), ha sido analizada y descrita por el Jefe del Dpto. de [REDACTED] de Enresa, el cual ha participado como Revisor GC de los procedimientos de la organización de Enresa 000-PC-GC-0011 Rev.0 Análisis de causa raíz y 000-PC-GC-0012 Rev.0 Análisis extendido de causa raíz.
  
- Hoja 27, último párrafo, aplica lo ya expresado para la hoja 9 primer párrafo sobre la documentación desarrollada por [REDACTED]
  
- Hoja 28 segundo párrafo, es necesario aclarar respecto a la revisión independiente de los informes de caracterización, lo ya expresado para la hoja 13 tercer párrafo.

A este respecto Enresa considera acorde el contenido del capítulo 1 General y 1.3.3.1 *Clasificación de las actividades sometidas a Garantía de Calidad de los procesos de caracterización del emplazamiento, diseño y licenciamiento* del Programa de Garantía de Calidad del proyecto ATC de Enresa.



- Hoja 28, tercer párrafo, es necesario aclarar respecto al uso de la checklist de datos de partida de la L1, lo ya expresado para la hoja 19 tercer párrafo.
- Hoja 28, cuarto párrafo y 29 párrafo primero a tercero, es necesario aclarar respecto a la Guía sobre los datos de partida de la L1, lo ya expresado para la hoja 20 párrafos quinto a séptimo.
- Hoja 29, cuarto y quinto párrafo, aplica lo ya expresado para la hoja 9 primer párrafo sobre la documentación soporte considerada para la edición de la revisión 1 del EPS.
- Hoja 29, sexto párrafo, aplica lo ya expresado para la hoja 23, cuarto párrafo. En este sentido, es necesario aclarar que conforme a lo establecido en el procedimiento vigente de la L1 042-L1-A-G-00011 Ed.2 Preparación de documentación de licenciamiento, en su apartado 3.9 *Documentación elaborada por otros* (pág.5 y 6), en el proceso de integrar en un documento preceptivo un documento de otra ingeniería del proyecto ATC, debe comprobarse que en el documento de esa otra ingeniería no se detectan discrepancias técnicas entre el documento y el resto del contenido del documento preceptivo. En ese caso, el responsable de la elaboración del documento preceptivo se lo comunicará al Director de Proyecto, para su transmisión a Enresa y su resolución por ésta. El propio procedimiento dice que las decisiones adoptadas para su resolución quedarán documentadas (acta de la reunión o carta a Enresa).

El cribado a que se hace referencia en la presente acta sobre la documentación a integrar en el documento preceptivo, debe entenderse como el relativo únicamente a la propia integración del texto, en cuanto a su terminología, extensión y coherencia.

En cualquier caso, tanto el documento a integrar como el propio documento de licencia entregado por la L1 están sometidos al proceso de aceptación de documentación de suministradores de Enresa.



### **Erratas detectadas en el acta**

A continuación se relacionan las correcciones de los términos empleados en el acta y erratas detectadas en la misma:

- Hoja 1, cuarto párrafo, donde dice “.. [REDACTED], Jefe Dpto. [REDACTED] [REDACTED]” debe decir “.. [REDACTED] Jefe Dpto. [REDACTED] ATC de ENRESA...”.
- Hoja 1, cuarto párrafo, donde dice “...D. [REDACTED] Jefe de [REDACTED] de la...” debe decir “...D. [REDACTED] Jefe de [REDACTED] de la...”.
- Hoja 1, cuarto párrafo, donde dice “...D. [REDACTED] de [REDACTED] y [REDACTED]” debe decir “...D. [REDACTED] de [REDACTED]...”.
- Hoja 1, cuarto párrafo, donde dice “...D<sup>a</sup>. [REDACTED] de [REDACTED] [REDACTED]” debe decir, por claridad, “...D<sup>a</sup>. [REDACTED] de [REDACTED] la UTE Ingeniería Principal...”.
- Hoja 1, cuarto párrafo, donde dice “...D. [REDACTED] de [REDACTED]” debe decir, por claridad, “...D. [REDACTED], de [REDACTED] la UTE Ingeniería Principal...”.
- Hoja 2, cuarto párrafo, donde dice “...atender los requerimientos del CSN contenidos en las ITC, en concreto, para la ITC...” debe decir “...atender los requerimientos del CSN contenidos en el borrador de ITCs asociado al informe favorable emitido por el CSN sobre la solicitud de autorización previa de referencia CSN/C//P/MINETUR/ATC/15/01 y, adicionalmente, a la IT...”.
- Hoja 2, sexto párrafo, donde dice “... (UTE [REDACTED])” debe decir “... (UTE [REDACTED])”.
- Hoja 2, sexto párrafo, donde dice “... para dar respuesta a las ITC’s...” debe decir “... para dar respuesta al borrador de ITC’s y a la IT...”.
- Hoja 2, séptimo párrafo, donde dice “... (ingeniería de combustibles gastado)...” debe decir “... (Laboratorio de Combustible Gastado y Residuos Radiactivos)...”.
- Hoja 2, noveno párrafo, donde dice “... aceptado con comentarios para información...” debe decir “...aceptado con comentarios o para información...”.
- Hoja 5, tercer párrafo, donde dice “... se adecuada...” debe decir “...es adecuada...”.
- Hoja 5, último párrafo, donde dice “... Análisis y gestión del suelo...” debe decir “...Análisis y gestión del suelo...”.



- Hoja 6, cuarto párrafo, donde dice "...es [redacted] (y sus subcontratistas)." debe decir "...es la UTE [redacted]". Ídem para hoja 12.
- Hoja 6, quinto párrafo, donde dice "...PCA-Enresa-02, Rev.0 de fecha 3/02/2016..." debe decir "...PCAL-Enresa-02, Rev.1 de fecha 3/02/2016...".
- Hoja 6, último párrafo, donde dice "...PATG05..." debe decir "...PATGC08...". El error en el informe de inspección puede que se deba a una errata en el encabezado del procedimiento en revisión 0, donde se cita el código PATGC05 en vez de PATGC08.
- Hoja 8, último párrafo, donde dice "...UTE [redacted]." debe decir "...UTE [redacted]".
- Hoja 8, segundo párrafo, donde dice "042-AC-GC-206-0002..." debe decir "042-AC-GC-2016-0002...".
- Hoja 12, tercer párrafo, donde dice "...de fecha 9/02/16..." debe decir "...de fecha 9/03/16...".
- Hoja 16, cuarto párrafo, donde dice "...de diseño de la L2..." debe decir "...de diseño de LA...".
- Hoja 18, segundo párrafo, donde dice "...L1 (y la L4 ya que la UTE es la misma)..." debe decir "...L1 (y la L4 ya que la UTE de empresas es la misma)...".
- Hoja 18, cuarto párrafo, donde dice "...02-IF-TC-0008..." debe decir "042-IF-TC-0008".
- Hoja 28, último párrafo, donde dice "... 258-L1-M-D-VAR-1510091..." debe decir "258-L1-M-D-VAR-1510081..."
- Hoja 30, último párrafo, donde dice "...de la Central Nuclear de [redacted]." debe decir "de Enresa...".

Madrid, a 26 de mayo de 2016

[redacted]  
[redacted]  
Director Técnico

## DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el “Trámite” del acta de inspección de referencia CSN/AIN/ATC/16/05 correspondiente a la inspección realizada el día 12 de abril en las oficinas centrales de Enresa con el fin de comprobar aspectos de su Programa de Garantía de Calidad en las actividades del proyecto ATC y, el día 14 de abril de 2016, en las oficinas de la ingeniería principal para realizar comprobaciones sobre el Programa de garantía de calidad y Plan de calidad de la ingeniería principal, los inspectores que la suscriben declaran lo siguiente:

### **Comentario adicional:**

Se acepta el comentario.

### **Página 3, cuarto párrafo**

Se acepta el comentario

### **Página 4, segundo párrafo**

Se acepta el comentario.

### **Página 4, último párrafo**

El comentario no modifica el contenido del Acta.

### **Página 5, segundo párrafo.**

Se acepta el comentario.

### **Página 6, segundo párrafo**

Se acepta el comentario

### **Página 9, primer párrafo**

No se acepta el comentario

### **Página 9, cuarto párrafo**

El comentario no modifica el contenido del Acta

**Página 9, quinto párrafo**

El comentario no modifica el contenido del Acta

**Página 12, último párrafo**

El comentario no modifica el contenido del Acta

**Página 13, tercer párrafo**

No se acepta el comentario

**Página 14, segundo párrafo**

El comentario no modifica el contenido del Acta

**Página 17, tercer párrafo**

Se acepta el comentario

**Página 18, tercer párrafo**

No se acepta el contenido

**Página 18, séptimo párrafo**

Se acepta el comentario

**Página 19, segundo párrafo**

No se acepta el comentario, que no responde a lo recogido en el Acta

**Página 19, tercer párrafo**

El comentario confirma el contenido del Acta y no lo modifica

**Página 20, párrafo segundo**

Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del Acta

**Página 20, párrafos quinto a séptimo**

No se acepta el comentario ya que esta guía en borrador estaba en uso.

**Página 22, último párrafo (continua en página 23)**

No se acepta el comentario

**Página 23, cuarto párrafo**

El comentario no modifica el contenido del Acta

**Página 25, séptimo párrafo**

No se acepta el comentario

**Página 26, tercer párrafo y subpárrafos**

El comentario, que confirma lo indicado en el Acta, no modifica la misma

**Página 26, último párrafo**

El comentario no modifica el contenido del Acta

**Página 27, último párrafo**

No se acepta el comentario

**Página 28, segundo párrafo**

No se acepta el comentario

**Página 28, tercer párrafo**

No se acepta el comentario

**Página 28, cuarto párrafo y 29 párrafo primero a tercero**

No se acepta el comentario

**Página 29, cuarto y quinto párrafo**

No se acepta el comentario

**Página 29, sexto párrafo**

El comentario no modifica el contenido del Acta, ya que no responde a la misma.

**Erratas detectadas en el acta**

Se aceptan todas las correcciones de términos y erratas detectadas en el Acta

Madrid, 10 de junio de 2016

Fdo.:

  
Inspector CSN

Fdo.:

  
Inspector CSN

Fdo.:

  
Inspector